Asunción, 24 de Marzo de 2020.

DICTAMEN DGM/UOC N° 24/2020.

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se informa cuanto sigue:

La metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de la **LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 04/2021 PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA**, fue realizado con un solo precio, según nota de conformidad por parte del locador. En ese sentido la DGM informo que no conoce en la zona otro inmueble disponible con caracteristicas similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos minimos para el funcionamiento, teniendo en cuenta los aspectos para una Oficina Regional como capacidad, características, ubicación, superficie, infraestructura, etc.

Teniendo en cuenta que se trata de una **locación determinada**, resulta invariable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

Por lo expuesto precedentemente, para el precio referencial se utilizo exclusivamente la cotización proveída, por la **Sra. ISIDORA ESPINOLA GODOY** propietaria del inmueble, que se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°*	*Domicilio/ Distrito/ Localidad*	*Inicio*	*Final*	*Unidad de Medida*	*Costo Mensual IVA Incluido G.*	*Costo Total IVA Incluido G.*
1	*LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2021 PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA*	*Cta. Cte. Ctral. N° 00503-31-0098-01-00-00/00300*	*General Bernardino Caballero esq. Hernandarias*	*01/05/2021*	*31/12/2021*	*Meses*	*3.700.000*	*29.600.000*

Precio Total: Guaranies veintinueve millones seiscientos mil, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).- 29.600.000

Atentamente.-

Abog. Fátima B. Roa Sánchez
Jefa de la UOC
Dirección General de Migraciones